

Al recorrer por distintos escenarios, incluyendo algunos fuera de la capital, uno se encuentra con miles de personajes, todos los cuales son motivo de admiración y de reflexión. Las profesiones no son entelequias. Son personas, de carne y hueso, cuyo pensamiento y comportamiento es consecuencia de su historia. Seguimos esperando estudios antropológicos y sociológicos sobre la profesión contable colombiana, que nos permitan aumentar nuestra comprensión sobre ella.

Aquí, como en otras latitudes, hay muy pocos dedicados a los servicios de aseguramiento. Muchos inician su carrera profesional en alguna firma de contadores, más al cabo de unos tres años cambian de enfoque, generalmente pasándose a trabajar con otros empresarios del sector privado. La mayoría reconoce el gran aporte profesional que supone haber estado en una firma de auditores, pero se sienten más felices en sus nuevas ocupaciones. De la misma manera, a semejanza de lo que sucede en otras jurisdicciones, hay muchos miembros de las firmas de contadores bregando por dedicarse a la consultoría. Esta es una gran apuesta de la que se tiene noticia hace más de 40 años y en la que unos han avanzado más que otros. Lo cierto es que hoy en día muchas empresas contables son reconocidas como competentes consultores empresariales.

La cuestión es ¿por qué cierto número de contadores no quiere trabajar en los servicios de aseguramiento? En *Accounting Today*, Edward Mendlowitz ha escrito varios controversiales artículos al respecto. Por

ejemplo, [Art of Accounting: More on CPAs Who Leave Public Accounting](#).

En nuestro medio uno oye, en primer lugar, que la revisoría fiscal (el principal servicio de aseguramiento en nuestra legislación) es un servicio desagradecido, pues clientes, funcionarios del Gobierno y gestores de opinión pública, en veces sostienen que ella no es útil. Normalmente le cargan las culpas de no haber impedido debacles. En segundo lugar se dice, repetidamente, que es un servicio que está perdiendo rentabilidad, ante la política de privilegiar el precio como factor de adjudicación. En tercer lugar, al igual que los tributarios, estos contadores sienten que las obligaciones en materia de descubrimiento de actos ilegales, fraude, error, corrupción y lavado de activos, van en aumento, sin que haya una contrapartida que proteja a los auditores, incluso físicamente. Como si fuera poco, muchos colegas hablan mal de los revisores fiscales, a quienes acusan de cosas tan graves como pérdida de integridad, independencia y objetividad, falta de diligencia profesional y poner a principiantes a rellenar listas de chequeo, de lo cual sostienen no se deriva ningún valor. La academia debe examinar a fondo esta situación, promoviendo su conocimiento y desmitificando muchas manifestaciones que se cruzan entre los propios contadores.

Lo curioso es que a pesar de sus fallas e imperfecciones, el derecho económico sigue insistiendo en la regulación de las auditorías estatutarias.

Hernando Bermúdez Gómez